



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 12078

BUENOS AIRES, 28 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-10772-15-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma IMPECSA S.R.L. con RNE N°020046426, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250003 bajo la categoría de venta profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 260 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

*CD. [Signature]*

*[Signature]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 12078**

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250003 bajo la categoría de venta profesional, que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma IMPECSA S.R.L. por el término de 5 años a partir del 14 de septiembre de 2015.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 257 para todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 7, 79 y 158.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250003.


ARTICULO 5º.- Cancélese el Certificado N° 0250003 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-4395-10-6.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-10772-15-0

DISPOSICION N°: **12078**

L.D. 2016

  
**Dr. ROBERTO LEIDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



17-15 0-51-2tt01-0-th-1

12078

28 OCT. 2016

**PRECAUCIONES DE USO**

- Usar ropa protectora adecuada y guantes de goma.
- No aplicar en presencia de personas y animales domésticos.
- No beber, fumar o comer durante su aplicación.
- Luego de la aplicación higienizarse cuidadosamente con agua limpia y jabón.
- Advertir a los usuarios de las instalaciones sobre las medidas de seguridad y precauciones a tener en cuenta para evitar accidentes.
- No aplicar sobre alimentos o superficies en contacto con alimentos.
- Peligrosa su ingestión, inhalación o absorción por la piel

**TRATAMIENTO EN CASO DE CONTAMINACIÓN PERSONAL**

En caso de intoxicación, concurrir al Centro de Intoxicaciones o Servicio de Salud llevando el envase o etiqueta del producto.

En caso de contacto accidental con el producto:

Si se inhala en exceso: retirar la persona a un lugar ventilado. Consultar con un médico.

Contacto con la piel: sacar las ropas contaminadas y lavar cuidadosamente con abundante agua limpia y jabón. Consultar con un médico.

**ADVERTENCIAS PARA EL MÉDICO:**

**LARVICIDA-Bacillus thuringiensis var. israelensis.**

Tratamiento: No existe antidoto, realizar tratamiento sintomático.

**CLASIFICACIÓN TOXICOLÓGICA: CLASE IV (OMS)**

Contacto con ojos: lavar con agua limpia por 15 minutos. Consultar con un médico.

**CONSULTAS EN CASO DE INTOXICACIONES:**

Buenos Aires  
Hospital General de Niños Tel. (011) 4962-6688/2247.

La Plata  
Hospital de Niños Tel. (0221) 451-6555.  
Córdoba  
Hospital de Urgencias Tel. (0351) 427-6200.

Mendoza  
Centro Nac. de Intoxicaciones  
Policlínico Posadas Tel. 0800-333-0160

**ELABORADO POR:**

IMPECSA SRL, Balgorria 2515 Dto. 2  
Ciudad Autónoma de Bs. As. Tel/Fax 011 4762 4151

R N E : 0 2 0 0 4 6 4 2 6 .  
E-mail: info@impec.com.ar  
Web: www.impec.com.ar

**DISTRIBUIDO POR:**

REGISTRADO EN ARGENTINA:  
producto autorizado por el Ministerio de  
Salud RNPUD N°0250003

Lote, Fecha de Elaboración y  
Vencimiento: Ver envase

**LIQUIBAC BTI**

PARA CONTROL DE LARVAS DE MOSQUITOS Y JEJENES  
INSECTICIDA (LARVICIDA) BIOLÓGICO  
SUSPENSIÓN ACUOSA

**Composición:**

*Bacillus thuringiensis israelensis* (Bti)  
600 Unidades Tóxicas Internacionales (UTI)  
por miligramo.....0.6 g  
Inertes c.s.p. ....100 ml

PROHIBIDA SU VENTA LIBRE

VENTA Y USO

RESTRINGIDO A PROFESIONALES

ANTES DE USAR LEA CON ATENCION  
LAS INSTRUCCIONES DEL ROTULO

ATENCION CUIDADO

MANTENER FUERA DEL ALCANCE  
DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS

RNPUD # 0250003

CONT. NETO 20 L

INDUSTRIA ARGENTINA



**ACCIÓN DEL LIQUIBAC BTI:**

LIQUIBAC BTI es eficaz contra simúlidos y larvas de mosquitos de los géneros Aedes, Culex, Anopheles, Psorophora, Mansonia y Utratioenia entre otros. LIQUIBAC BTI es un insecticida cuyo principio activo (Bti) es de origen natural que aplicado en hábitat acuático de las larvas de mosquitos y jejenes las elimina, evitando que los insectos lleguen a su forma adulta voladora. El ingrediente activo de LIQUIBAC BTI es un compuesto proteico sintetizado por una bacteria, el *Bacillus thuringiensis var. israelensis*. Esta proteína llamada Deltatendotoxina es tóxica especialmente para larvas de mosquitos y simúlidos (por ej.: jejenes). No afecta el medio ambiente pues en la dosis de uso no es tóxica para otros insectos, peces, pájaros, otros animales o el hombre.

**INSTRUCCIONES DE USO:**

Modo de empleo: Agitar energicamente el envase antes de usar. LIQUIBAC BTI puede aplicarse con equipos convencionales terrestres o aéreos con un volumen de agua suficiente para proporcionar una cobertura completa del área tratada. La cantidad de agua necesaria dependerá de las condiciones del tiempo, tipo de equipo rociador y hábitat de los mosquitos.

Dosis recomendadas: Las dosis de LIQUIBAC BTI a utilizar variará de acuerdo al contenido de materia orgánica en el agua, el aumentar la misma (mayor contaminación) las dosis empleadas deberán aumentar. Si el contenido de larvas es mayoritariamente de 3º y 4º estadio y/o la población de las mismas es muy elevada las dosis deberán acercarse a las máximas recomendadas. Variar la dosis de ser necesario acorde a la evaluación de

eficacia del aplicador. Mosquitos y simúlidos (según hábitat): 4-6 gotas/m² o 2,4-4,8l/Ha

**LUGARES DE APLICACIÓN:**

Espejos de agua, lagunas artificiales y naturales, márgenes de ríos y fuentes estáticas.

**COMPATIBILIDAD:**

No mezclar con otros productos químicos o aguas altamente alcalinas

**PROTECCIÓN AMBIENTAL:**

LIQUIBAC BTI no presenta efectos adversos contra el medio ambiente. Realizar un triple enjuague del envase vacío con parte del agua de dilución. Inutilizar el envase perforándolo y descartar de acuerdo a las normas locales.

**ALMACENAMIENTO:**

Mantener en su envase original cerrado, en lugar fresco (temperatura menor de 24°C) y al abrigo de la luz.

**ENCASO DE DERRAMES:**

- Mantener alejados a personas y animales.
- Usar guantes de goma durante las tareas de limpieza.
- Absorber con aserrín, tierra o arena u otro elemento absorbente.
- Barrer el producto absorbido, colocar en bolsa plástica y eliminar de acuerdo a las normas locales.
- Lavar el área con abundante agua

**PRECAUCIONES GENERALES:**

- Mantener el producto fuera del alcance de los niños y animales.
- No transportar ni almacenar con alimentos.
- No volver a utilizar los envases vacíos.
- Mantener el producto en su envase original.

IMPECSA S.R.L.  
CUIT No: 30-70848514-0  
INC BLO CAVANNA  
C/O GERENTE



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250003

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **INSECTICIDA LARVICIDA PARA LARVAS DE MOSQUITOS Y JEJENES.**
2. Marca: **LIQUIBAC BTI**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **BACILLUS THURINGIENSIS VAR. ISRAELENIS (POT. MIN 600 UTI/MG) 0,6 %**
5. Forma de Presentación: **BOTELLA PLASTICA DE CONT. NETO: 1L, BIDONES PLASTICOS DE CONT. NETOS: 2L, 5L, 10L Y 20L.**
6. Venta: **VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL**
7. Titular del Producto: **IMPECSA S.R.L.**
8. Domiciliado en: **AMARO AVALOS 3668/62 - MUNRO - BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 020046426**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-010772-15-0.

Disposición N°: **12078**

Fecha: **28 OCT. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 14/09/2015.

  
**Dr. ROBERTO LEIDE**  
Subadministrador Nacional

Sello y Firma del Funcionario Responsable